

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **269** Fecha Solicitud 26/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PROFESIONAL PARA APOYO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS-CARLOS CARDONA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFCES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

De acuerdo con la estrategia de Tecnología y al portafolio de proyectos que se generó como resultado de la Arquitectura Empresarial definida para el ICFCES, se ha puesto en marcha la renovación de los sistemas misionales transaccionales y las correspondientes herramientas analíticas. De esta forma, la Subdirección de Información ha tenido un rol importante en el diseño y la gestión de la arquitectura de datos que soporta el nuevo sistema misional, y a su vez en el liderazgo del proyecto de Bodega de Datos, por lo que esto implica a su vez una gran responsabilidad en la gestión de la información. Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos como herramientas que permiten al ICFCES mantener las bases de datos requeridas, gestionar la información y dar continuidad operativa a los diferentes servicios, se considera indispensable contar con profesionales idóneos para el apoyo en la gestión de la información, administración y diseño de bases de datos especialmente sobre los Motores Oracle y SQLServer, las cuales soportan el desarrollo de los actuales y nuevos productos, lo que contribuirá al cumplimiento de la misión del Instituto.

Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de un experto en Administración de Bases de Datos Oracle y SQL Server, desarrollo en PL/SQL que apoye todas las actividades de administración de las bases de datos requeridas para la operación y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos, y que a su vez apoye todas las actividades de gestión de información del área teniendo en cuenta la nueva Ley normativa sobre la protección de datos personales.

Es de señalar que en la planta del ICFCES no se cuenta con un profesional con el perfil que se requiere para la presente contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga con el ICFCES a prestar sus servicios profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo, requeridas para la operación y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en Ingeniería de Sistemas o carrera afín, con conocimientos y experiencia de más 5 años relacionada con gestión de información y administración y desarrollo de bases de Datos Oracle y en PL/SQL. Deseable conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server. Especialización o Maestría en Gerencia de Tecnologías, Gerencia de Proyectos o afines.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar las actividades requeridas para las bases de datos que soportan la operación del ICFES.
2. Apoyar la puesta en producción de los diferentes productos o sistemas de información en el marco de la renovación tecnológica que está implantando la entidad.
3. Apoyar las definiciones necesarias en la Arquitectura de datos en los proyectos de renovación tecnológica.
4. Apoyar todas las actividades de administración de bases de datos requeridas en la dirección de tecnología y sus subdirecciones.
5. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos.
6. Apoyar a la Dirección de Tecnología del ICFES en la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
7. Apoyar la Gestión con el proveedor de Data Center para garantizar la estabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel de bases de datos.
8. Velar por el cumplimiento del protocolo de copias de seguridad y de las pruebas de recuperación de las bases de datos del ICFES.
9. Proponer nuevas soluciones tecnológicas que apoyen la gestión de la información de la entidad.
10. Presentar informes periódicos relacionados a las actividades de administración de bases de datos y gestión de la información.
11. Apoyar los procesos relacionados con la seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos que se administran en la subdirección de información.
12. Apoyar en el soporte funcional y técnico de los proyectos del área de información.
13. Detectar oportunidades de mejora a los procesos de gestión de información del área y proponer soluciones para su implementación.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
16. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.
17. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud pensiones y ARL.
18. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 24. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Los anteriores riesgos pueden ser atenuados con la constante supervisión al contratista y las cláusulas penal de apremio y pecuniaria establecidas en el contrato.

REQUISICION

SUPERVISOR

Subdirectora de Información - Ingrid Picón Carrascal

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El ingeniero Carlos Andrés Cardona López, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información, ya que de acuerdo con su amplia experiencia debidamente acreditada, el profesional ha desarrollado labores de Liderazgo de Proyectos de Inteligencia de Negocios, DBA y ha sido analista y programador en PL/SQL en diferentes entidades tanto nacional como internacional, distinguiéndose por su responsabilidad e idoneidad en sus tareas y su gran compromiso con cada una de las entidades donde se ha desempeñado.

Aunado a lo anterior el ingeniero Cardona cuenta con una especialización en Gerencia de Tecnología y Master en Bioinformática, con más de diez años de experiencia y experto en Administración y Diseño de Bases de Datos Oracle, SQL Server, PostGres-sql entre otras, Programación PL/SQL y otros lenguajes como JAVA, Delphi, PHP, JSP, JDeveloper soportados en cualquier sistema operativo como Linux, Solaris y Windows.

Por otra parte, es de destacar que el Ingeniero Carlos Cardona ha adquirido un amplio conocimiento en la lógica del Negocio del ICFCES, durante los años 2012 y 2013, lo cual es fundamental e importante para la consecución de los resultados que se esperan obtener en materia de administración y gestión de información para el año 2014. Dado lo anterior, se hace especialmente relevante su contratación.

El valor del contrato será de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.970.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por TREINTA Y NUEVE

FORMA DE PAGO

El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.970.000), correspondiente al mes de julio; y el valor restante en cinco (5) pagos mensuales iguales de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000). Los pagos se realizarán mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo. Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

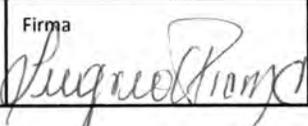
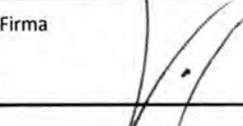
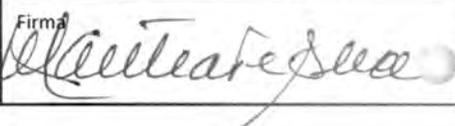
PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2014 contado a partir de la expedición del registro presupuestal.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	39.905.280	39.905.280					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre INGRID PICÓN CARRASCAL	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

REQUISICIÓN 269 DE 2014

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

CARDONA LOPEZ CARLOS ANDRES

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo, requeridas para la operación y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas la requisición que se adjunta a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CLL 17 No. 3- 40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 16 de Julio de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext: 1192

Atentamente,



MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADORA DEL GASTO